

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía **FAMOSAL S. A.**

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía FAMOSAL S. A., como son; Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación y Saldos, etc., correspondientes al ejercicio económico del año 2010. Las cifras que se reflejan en los Estados Financieros a que me refiero con sus respectivas notas explicativas, son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre las cifras que aparecen en estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración en relación con:

- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.

- Si los Libros de Contabilidad, Actas de Juntas General de Accionistas, Talonario, de Acciones y Accionistas, Comprobantes de Egresos e Ingresos, correspondencia, chequeras, etc., se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.

Las evidencias encontradas demuestran que la Administración ha cumplido a cabalidad con estos objetivos

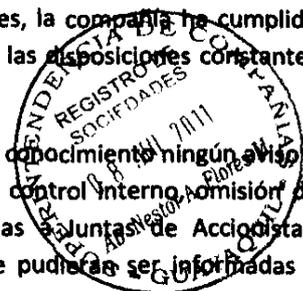
3.- En lo que respecta a los Resultados obtenidos estos están claramente determinados en el Informe-Memoria de la Gerencia General, y los ratifico por cuanto se encuentran debidamente soportados.

4.- En consecuencia, las cifras constantes en los Estados Financieros son confiables y reflejan la situación financiera real de la compañía al 31 de Diciembre del 2010, ya que estos han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.

5.- No hubo limitaciones de parte de los Administradores de la compañía para el cumplimiento de mis funciones como Comisario de la misma.

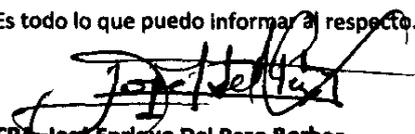
6.- Como agente de percepción y retención de impuestos fiscales, la compañía ha cumplido con realizar las declaraciones de impuestos de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

7.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún aviso o reclamo respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, ni de puntos de ordenes del día de Juntas Generales, convocatorias de Juntas de Accionistas, denuncias sobre la actuación de los Administradores, etc., que pudieran ser informadas a ustedes.



8.- Hasta la presente fecha no se ha concluido la Auditoría externa contratada por los años 2006 y 2007 solicitado por la Superintendencia de Compañías.

Es todo lo que puedo informar al respecto.


CPA José Enrique Del Pezo Borbor
COMISARIO

